

## "21 de Julio C.A."

De conformidad con lo establecido en los Arts. 231 y 236 de la Ley de Compañías y los Estatutos Internos de la Empresa se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevara a cabo el día viernes 05 de Mayo del año dos mil seis, a las 18h00 (6p.m.) en las oficinas de la Empresa ubicada en las calles Alvaro de Cevallos No. 189 y Martín del Valle, Párroquia El Salvador, de esta ciudad de Quito, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de Quórum,
- 2.- Aprobación del Acta Anterior,
- 3.- Informe del señor Presidente,
- 4.- Informe del señor Gerente,
- 5.- Informe del señor Comisario
- 6.- Conocimiento y Aprobación del Estado Financiero del año 2.005
- 7.- Resoluciones

Se ruega puntual asistencia: **NO HAY HORA DE ESPERA**, caso contrario se procederá a las sanciones conforme lo determinan los Reglamentos internos.

Nota.- Se comunica a los señores Accionistas que el balance general, el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, las memorias del administrador, e informe del señor Comisario, conforme al Art. 292 de la Ley de Compañías se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía "21 de Julio" C.A.

José Yaranga T.  
Presidente  
Cía "21 de Julio" C.A.

AA/S420

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
ALFAEMPAQUES EMPAQUES Y  
AGROSERVICIOS CIA. LTDA..**

La compañía **ALFAEMPAQUES EMPAQUES Y AGROSERVICIOS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 28/marzo/2006**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.I.J. 1147

**1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

**2. CAPITAL:** Suscrito US\$400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

**3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: **SERVICIO DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EMPAQUES EN GENERAL;....**

Quito, 31 MAR. 2006

**Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO**

A.P.47155/k.m.

Por robo del Cheque No. 977 por el valor \$ 10.06 de la Cta. Cte. No. 301287104 de DIAZ GAITAN JORGE ELEGGER del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/cc(8)

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 101 al 130 de la Cta. Cte. No. 3007051504 de PASQUEL AGUILAR MONICA DEL ROLCIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/cc(9)

Por pérdida del Cheque No. 131 al 160 de la Cta. Cte. No. 3007051504 de PASQUEL AGUILAR MONICA DEL ROLCIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/cc(10)

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 944 de la Cta. Cte. No. 3216427304 de CATTANI UBI-DIA IVAN MAURICIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/cc(11)

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 236 por el valor \$ 960,00 de la Cta. Cte. No. 3271340604 de POLO FERNANDEZ EDUARDO ALFREDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/cc(12)

mar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/cc(17)  
QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 331 de la Cta. Cte. No. 3061293304 de IMPORTADORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/cc(18)  
QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 341 al 400 de la Cta. Cte. No. 3022217204 de FREIRE MERA JULIO CESAR del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/cc(19)  
QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 883 por el valor \$ 350,00 de la Cta. Cte. No. 3025793204 de BARRERA GUARDERAS ADRIAN AUGUSTO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/cc(20)  
QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 1458 de la Cta. Cte. No. 3057064604 de REINOSO PUGA ROSA CELIA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/cc(21)  
QUEDA ANULADA  
Por robo del Cheque No. 607 por el valor \$ 11.40 de la Cta. Cte. No. 3054419704 de LOPEZ MOZ MARIANELA

C1013